

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

056-2012-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 2012 junio 15

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SINAGERD - creado por Ley N° 29664, tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el organismo público ejecutor, cuya función es asesorar, desarrollar y coordinar la formulación y ejecución del plan nacional de gestión de riesgo de desastres, Conducir y coordinar con las entidades públicas responsables, las acciones que se requieran para atender la emergencia y asegurar la rehabilitación de las áreas afectadas, Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, entre otras funciones.



Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, es un organismo público, que forma parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, por lo que debe ejecutar acciones tendientes a la protección de sus servidores y usuarios, en caso de desastres de cualquier índole u origen, mediante la prevención, y prestando ayuda adecuada, de ser el caso; por lo que corresponde conformar el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- Economista Rolando Fabián Camarena, quien lo presidirá
- Ingeniero Carlos Guzmán Matienzo
- Abogado Cesar Santillana Cornejo
- Abogado José Luis Carpio Quintana, en la Zona Desconcentrada de Trabajo de Mollendo
- Abogado Víctor Eusebio Medina Llerena, en la Zona Desconcentrada de Trabajo de Camaná
- Abogado Moisés Añacata Gómez, en la Zona Desconcentrada de Trabajo de Majes – El Pedregal

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

056-2012-GRA-GRTPE

N° _____

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité conformado mediante la presente Resolución Gerencial Regional den cuenta a este Despacho en el término de quince (15) días hábiles de notificados sus integrantes con la presente, del resultado inicial de su gestión, pudiendo para tal efecto efectuar las consultas o coordinaciones pertinentes con los funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se les brinde las facilidades del caso a los miembros del Comité conformado, para el cabal cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

HÁGASE SABER.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO